

fesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegraficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Zootecnia, 3.º» (Etnología y Producciones pecuarias y Morfología externa) en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Sevilla (Córdoba).

Vacante la cátedra de «Zootecnia tercero (Etnología y Producciones pecuarias y Morfología externa)» en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Sevilla (Córdoba).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las Hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Vacante la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las Hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Terapéutica física» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Terapéutica física» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las Hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Geometría, 3.º y 4.º (Geometría proyectiva y Geometría descriptiva) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Geometría, 3.º y 4.º (Geometría proyectiva y Geometría descriptiva) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las Hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Química analítica», primero y segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Vacante la cátedra de «Química analítica», primero y segundo, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas se-

gún la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer las plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 22 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero), han resultado admitidos al mismo todos los aspirantes presentados, figurados en la siguiente relación:

Aspirantes admitidos

A la plaza de «Derecho Civil» (1.ª cátedra): Don Juan Muñoz Xanco, don Luis Puig Ferriol, don José María Pou de Avilés, don José J. Pinto Ruiz y don Isidoro García Díaz.

A la plaza de «Derecho Romano»: Don José María Valentin Requena.

A la plaza de «Economía Política y Hacienda Pública» (primera adjuntía): Don José María Bricall Masip, don Arturo Sauri del Río don Jorge Petit Fontseré y don Jorge Sopena Gil.

A la plaza de «Economía Política y Hacienda Pública» (segunda adjuntía): Don José María Bricall Masip, don Arturo Sauri del Río, don Jorge Petit Fontseré y don Jorge Sopena Gil.

A la plaza de «Derecho Mercantil» (2.ª adjuntía): Don Eduardo Polo Sánchez.

A la plaza de «Derecho Procesal» (2.ª adjuntía): Don Alfonso Pérez Gordo.

A la plaza de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho»: Don Ramón Capella Hernández.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Barcelona, 17 de marzo de 1966.—El Secretario general accidental, E. Huertas.—V.º B.º: El Rector, Francisco G. Valdecasas.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el nombre del aspirante admitido al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Filología griega» (2.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Filología griega» (2.ª cátedra), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 24 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), ha resultado admitido al mismo el único aspirante presentado, don Valentin Conejero Ciriza.

Barcelona, 17 de marzo de 1966.—El Secretario general accidental, E. Huertas.—V.º B.º: El Rector, Francisco G. Valdecasas.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer las plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 25 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero), han resultado admitidos todos los aspirantes presentados que a continuación se relacionan:

Aspirantes admitidos

A la plaza de «Química inorgánica y Química experimental»: Don Andrés Pujol Sanjuán.

A la plaza de «Química física y Química experimental»: Doña Mercedes Centrich Sureda.

A la plaza de «Petrología»: Don Modesto Montoto San Miguel.

A la plaza de «Química orgánica y Química general»: Don José Font Cierco.

A la plaza de «Química orgánica y Química experimental»: Don Ramón Carreras Linares.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Barcelona, 17 de marzo de 1966.—El Secretario general accidental, E. Huertas.—V.º B.º: El Rector, Francisco G. Valdecasas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso libre para la provisión de una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas, vacante en el Servicio Especial de Plagas Forestales

Vacante en el Servicio Especial de Plagas Forestales una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, dependientes de la Presidencia del Gobierno, a las que fué comunicada dicha vacante en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 145/1964.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso para cubrir esta plaza, dotada con el haber anual de 24.120 pesetas y dos pagas extraordinarias, más una gratificación de 11.500 pesetas anuales, con cargo al presupuesto del Servicio Especial de Plagas Forestales, y los demás emolumentos que reglamentariamente pudieran corresponderle.

Segundo.—Las condiciones necesarias para poder concursar son las siguientes:

- Ser español. Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social
- No exceder de la edad de cuarenta y cinco años en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Químicas o, en su lugar, certificación acreditativa de haber aprobado todas las asignaturas de la carrera.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No existir causa de incompatibilidad para el ejercicio de las funciones a desempeñar

Tercero.—Se considerarán méritos preferentes:

- Tener conocimiento y práctica sobre Ciencias Naturales en general y Forestales en particular. Será mérito especial el conocimiento de los insectos y hongos xilófagos, así como de las enfermedades forestales.
- Trabajos realizados que puedan tener relación con las funciones a desempeñar en el Servicio Especial de Plagas Forestales.
- Conocimiento de idiomas.
- Cuantos considere el concursante pueden contribuir a la calificación del concurso.

Cuarto.—Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Servicio Especial de Plagas Forestales (calle Marqués de Mondéjar, número 33, Madrid-2), dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia se hará constar el nombre y apellidos y domicilio, manifestando, a su vez, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso. También deberá expresar en la instancia que el solicitante se compromete a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del reino. Se acompañará a la solicitud una relación justificada de las actividades profesionales y méritos aducidos, dándose especial importancia a los conocimientos y experiencias de los mismos en relación con la materia objeto de este concurso. Asimismo podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o las certificaciones y justificantes de los mismos que tuvieran relación con la especialidad.

Quinto.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, a partir de la publica-